



**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCION DEL  
GASTO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2018-2021.**



**Pasajes:** Las asignaciones que se otorguen al personal en activo, por concepto de transportación aérea y terrestre, para cumplir comisiones oficiales en el Estado, la República Mexicana y fuera de ella.

**Tabulador de viáticos:** Tabla que consigna los montos máximos diarios por nivel y zona, que se otorgan por concepto de viáticos.

**Personal.**

Síndico, regidores, titulares de las dependencias, directores generales, directores de área, Jefes de departamento, supervisores, jefes de área y coordinadores, Personal operativo de Protección Civil, Personal administrativo, choferes y demás personal.

**Destinos de aplicación.**

**Destino 1.-** Fuera del Estado de Quintana Roo.

**Destino 2.-** Los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Benito Juárez, isla Mujeres, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas y José María Morelos.

**Destino 3.-** Los municipios de Solidaridad y Felipe Carrillo Puerto (Si se rebasa las ocho horas fuera de sus oficinas).

**Tabulador de viáticos.**

Destino 1.	Destino 2.	Destino 3.
\$ 1,500.00	\$ 900.00	\$ 400.00

- Para comisiones a destinos internacionales, el (la) Presidente(a) Municipal autoriza la salida del funcionario, los días de duración y el importe de viáticos, considerando el tipo de cambio y carestía del destino a visitar.
- El (La) Presidente(a) Municipal determina sus viáticos de acuerdo al destino al que acude, la duración del viaje y se ajusta al tipo de cambio monetario que fluctúe en las fechas de su comisión, de tal manera que sean suficientes para llevar a cabo las actividades programadas en su agenda de trabajo.
- El Síndico Municipal y los regidores son autorizados por el Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad con el tabulador y los requisitos que indican los presentes lineamientos.
- Los titulares de las dependencias y directores generales son autorizados por el (Presidente(a) Municipal; los directores generales a su vez autorizan a los directores de área y subdirectores; tratándose de jefes de departamento, supervisores, coordinadores, policías, bomberos, personal de protección civil, choferes y personal administrativo son autorizados por el (la) director(a) de área correspondiente.